

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Salas de las Caras  
de la Corte de ella Sabado veinte y siete de Febrero mill setecientos seten-  
ta y tres años: Los M. A. Senores Murcia reunieron a celebrar  
Cabildo Ordinario como lo acostumbraron; asistieron D. Juan Antonio de Que-  
mes Conreidor; D. Luis Menchero D. Alejo Manresa, D. Anto-  
nio Rocamora, D. Joseph Izquierdo, Pecher, D. Juan Tonacio Haba-  
no, D. Juan Rocamora Melgarejo, D. Manresa, D.  
Lazaro Campuzano, D. Valador Vinader Moraton, D. Juan. Tho-  
mar Monjo Recordor, D. Diego Marcon Procurador General y D.  
Thades Gonzalez de Abellaneda Procurador, letrado del Publico  
Scienda D. Joseph Garcia toro D. Diego Lopez Guillen y D. Joseph  
Blanes Jurador

Notas: Se conocen las notas del Cabildo ordinario antecedente: La Ciudad  
quedo en su inteligencia

Aneglo de por: Fuese sobre arreglo de pasturar y Acuerdo la Ciudad lo siguiente  
Que rebenda la Libra de lino a siete cuartos  
La libra de Manica de Bacar debiere calidad a veinte y ocho quan-  
tos: la onza dos cuartos: las dos onzas tres y medio y las quatro tres y  
El alcaal grande quatro cuartos y el pequeño tres

Se pase a algunos Comendos para bendellos a su Combenencia y adituro, sin  
Prelado sobre los resos: Obervar las parturas que arregla el Ayuntamiento; Acuerdo se pase  
Acuerdo alor pelador de las Comunidades que se han echo presente  
para que no permitan, ni dizen esta ley, del que se causa nota  
al Publico enprebarle lo que viene para su abarro y debe bendere  
por el Senalador